



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0454**
NEUQUÉN, **22 JUN 2015**

VISTO:

Los expedientes OE N° 3325-M/2015 y agregados n° OE 3326-M/2015 y OE 3327-M/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y las notas N° 103- 102 y 104/DGlyT/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionadas Notas, obrantes a fs. 1, R4 y R7 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de facturas de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, según el siguiente detalle:

factura n°	Servicio	Mes	importe
0011-00001450	Enlace Palacio Municipal con Deleg. Oeste y Dirección Zoonosis y Vectores	Mayo/15	\$ 1920.00
0011-00001451	Enlace Fibra Óptica y Radio FM Capital	Mayo/15	\$ 1750.00
0005-00082477	Servicio TV por cable e Internet con Radio Municipal	Mayo/15	\$ 2040.00
	total		\$ 5710.00

Que la solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado las Ordenes de Compra n° 398/2011, n° 444/2014 y n° 737/2014 respectivamente, y encontrándose en trámite las nuevas contrataciones, la Empresa continuó con los servicios en las mismas condiciones;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos que en cada caso corresponda;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que a fs. por Pase N° 632/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 2964;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

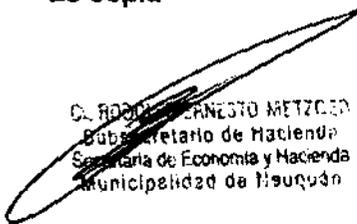
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Es copia

fdo: Artaza


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

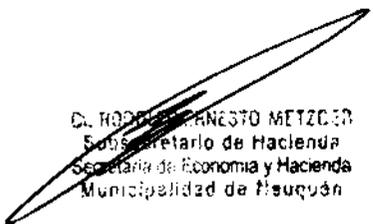
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo B n° 0011-00001450, n° 0011-00001451 y n° 0005-00082477, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 5.710.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente a los servicios de enlace de fibra óptica Punto a Punto entre el Palacio Municipal, con la Delegación Oeste, Dirección de Zoonosis y Vectores , FM Radio Capital y servicio de Internet y televisión en la mencionada emisora, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRASE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

